



**MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO SEÑALADO
EN OFICIO. N° 108 DE 2014 DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE DESAM, EN CONTRA DE
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LOS
HECHOS QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 28.05.2014

DECRETO N° 2452

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
9. Oficio N° 108 de fecha 10.04.2014 de la Dirección de Administrativa DESAM Algarrobo.
10. Prov. N° 643 de Alcaldía

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 108 de fecha 10.04.2014 de la Dirección Administrativa DESAM Algarrobo informa al Sr. Alcalde de irregularidades cometidas en licitaciones en relación a exámenes de imágenes diagnósticas, que asimismo incluyen radiografías de caderas y tórax, como también de otras situaciones anómalas al respecto.
- II. Que, Mediante Prov. N° 643 sin fecha remite Oficio N° 108 a esta Dirección Jurídica, ordenando instruir Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas.
- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

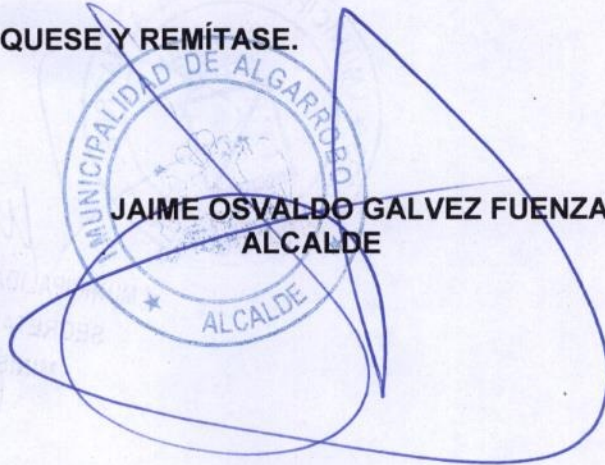

DECRETO:

- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en los hechos señalados en considerando I del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atingentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/cdf.-
D.A N° 2452
DE FECHA 28.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo. (2)